



**Asisten:**

Teresa Bengoa Zarranz  
Ester Compains Silva  
Laura Curiel Jiménez  
Daniel Gallego Labrador  
Richard García Palacios  
Etor Larraia Olóriz  
Irene Latasa Bailón  
Jose Luis Medrano Alcántara  
Rubén Oneka Erro  
Mikel Oteiza Iza  
Laia Prat Gallego  
Sandra Rodríguez Fernández  
Estíbaliz Soto Campos  
Nerea Urroz Guillén  
Iñaki Villanueva Compains

**Ausentes:**

Pello Gurbindo Jiménez  
Consuelo Satrustegui Marturet

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco  
se incorporan al acta, queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión de 25 de agosto de 2015.

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Tras unas matizaciones a lo recogido en el acta, respecto de sus intervenciones, introducidas por el Sr. García, que

**SEGUNDO.- Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria número 11.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta, que va para financiar la reposición de vehículo de la Policía Municipal y equipamiento con sistema TETRA para la Policía Municipal, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y por unanimidad,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Aprobar inicialmente el expedientes de modificación presupuestaria nº 11 el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

**TERCERO.- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 12**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta, que va a permitir financiar la adquisición de equipos informáticos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y por unanimidad,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 12 el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

**CUARTO.- Ampliación de plazo para presentación de alegaciones al Plan General Municipal.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la propuesta señalando que se trata de oficializar el anuncio que se dio en el Foro participativo al que tuvo mucha asistencia.

Se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y por unanimidad

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Ampliar el periodo de exposición pública del documento de Plan General Municipal y del Estudio de Incidencia Ambiental como parte integrante del mismo, hasta el día 31 de octubre de 2105, publicando el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra. y en los diarios editados en Navarra.

2.º Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

**QUINTO.- Propuesta de ratificación de Resolución de Alcaldía aprobatoria de informe en el Recurso de Alzada 15-01957.**

Interviene el Sr. Alcalde que indica que se trata de ratificar el informe del Letrado que contesta al recurso presentado por el director de Recursos Humanos y que concluye que la decisión adoptada en su día por el Pleno en la legislatura anterior era ajustada a derecho.

La Sra. Curiel indica que entiende que el acuerdo fue legal, por lo que va a votar a favor.

EL Sr. Oneka señala que estamos ante un acto simbólico de ratificación que va a hacer una Corporación que en un 60% no se encontraba en la anterior Corporación y no vivieron los acontecimientos que tuvieron lugar cuando tras realizarse en estudio de valoración de puestos de trabajo, se valora esta especificidad del puesto de director de Recursos humanos y al final el proceso desembocó en una persecución, una baja laboral y en un acuerdo que no comparte ya que por coherencia haya que estar a lo que resulte del estudio de valoración y en resolver los problemas con el diálogo y no con este tipo de medidas.



El Sr. García indica que su voto va ser contrario a esta ratificación en coherencia con la postura en su día mantenida.

La Sra. Satrustegui se reafirma así mismo en el voto en contra que su grupo adoptó en la pasada legislatura.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que, sin entrar a valorar, el informe, constata que hay un fundamento jurídico para adoptar la decisión que se adoptó.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, con los nueve votos a favor de EH-Bildu, y del Partido Socialista de Navarra-PSOE y ocho votos en contra de Atarrabia Geroa-Bai, Unión del Pueblo Navarro e Izquierda-Ezkerra, se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la providencia de la Sra. Presidenta del Tribunal del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 14 de septiembre dictada en el Recurso de Alzada 15-1957

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el escrito de informe o alegaciones evacuado por Letrado, el cual debidamente diligenciado se acompañó como anejo a la Resolución de Alcaldía 527 /2015 de 28 de agosto, ratificando la misma, y solicitando al Tribunal Administrativo de Navarra que adopte resolución de conformidad a las conclusiones que se contienen en el informe.

En este momento se ausenta D.<sup>a</sup> Sandra Rodríguez del Salón de Sesiones.

#### **SEXTO.- Moción de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las Viudas.**

Por parte de alcaldía se señala que la moción ha sido distribuida y es suficientemente conocida por todos,

A continuación interviene la Sra. Curiel que muestra su apoyo a esta moción que honra la memoria histórica.

El Sr. Oneka recuerda que en su día, en el año 2008, el Ayuntamiento ya contribuyó al Parque de la Memoria y ahora Navarra cuenta con más bagaje legal tras la aprobación de la Ley de Memoria Histórica y tras citar varios textos que hacen referencia a Sartaguda, localidad conocida como el “pueblo de las viudas”, en la que se va a erigir esta estatua que homenajea a las mujeres víctimas y represaliadas en la Guerra Civil.

Por su parte el Sr. García, tras justificar la ausencia de su compañera de grupo Sra. Rodríguez que ha abandonado la sesión por el fallecimiento de un familiar, señala que la Guerra Civil fue un hecho que no debe volverse a repetir y añade que UPN siempre estará al lado de las víctimas, de todas las víctimas y de su reconocimiento por lo que manifiesta su condena rotunda también a la violencia terrorista de ETA y finaliza su intervención indicando que desde el respeto a la Ley Foral de Memoria Histórica se solidariza con las viudas y mujeres víctimas de la Guerra Civil.

La Sra. Satrústegui interviene en el mismo sentido y confía en que el nuevo Gobierno de Navarra tenga más sensibilidad con estas víctimas que el que tuvo el anterior y principalmente con las viudas que sufrieron, además de la represión, la muerte de sus maridos e hijos.

Por su parte el Sr. Villanueva interviene en euskera y señala que su grupo EH-Bildu tiene un compromiso total con la Memoria Histórica y con el homenaje que se debe a esas personas asesinadas o represaliadas, invitando a quien aún no lo haya hecho a acudir al Parque de la Memoria de Sartaguda. Prosigue indicando que las mujeres sufrieron una represión doble, por el hecho de ser mujeres. Añade que entre esas personas, unas lo fueron por su valores republicanos, pero otras además por su ideario abertzale.

No deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y por unanimidad de los quince concejales y concejales asistentes

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA,**

Aprobar la moción de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las Viudas del siguiente tenor literal

“La guerra es un acontecimiento dramático donde toda la sociedad sufre. En el año 1936, Navarra se vio envuelta también en las consecuencias trágicas del golpe de estado contra la legalidad republicana. Aún sin existir frente de guerra, ni dos bandos enfrentados, en nuestra tierra más de 3.400 personas fueron asesinadas por defender los valores republicanos.

Partimos de esos hechos trágicos para recordar y aprender, por eso fruto del coraje de los testimonios guardados con cariño, es el Parque de la Memoria que se construyó en Sartaguda.

Allí toda la sociedad Navarra es la que está representada a través de los nombres de los pueblos que sufrieron el asesinato durante la guerra civil. Este parque ha marcado ya un hito colectivo para la sociedad navarra, pero sobre todo se ha convertido en lugar de visita para cientos de familiares de fusilados. Porque es un espacio que pretende simbolizar el homenaje popular a las personas que fueron excluidas de la historia oficial, que fueron condenadas al silencio de las cunetas.

6.000 metros cuadrados, 700.000 euros, tres esculturas y 6 textos son los números de un proyecto posible por la dignidad y el coraje de miles de familiares que no sin temor, nos han transmitido su fuerza y su testimonio. Una gran pared con los más de 3.000 nombres de las personas que fueron asesinadas nos recuerda el impacto de la tragedia que Navarra tuvo que sufrir.

Fueron cientos las personas que aportaron su ayuda económica y gracias al Ministerio de Presidencia, al Gobierno de Navarra y a más de 90 ayuntamientos pudimos construir ese espacio. El Parque sin apoyo institucional hubiera sido imposible, sin el apoyo social no hubiera tenido sentido. Fue una de las experiencias sociales más enriquecedoras, donde sociedad civil, afectados e instituciones nos unimos. Por eso el parque tenemos que colocarlo en los primeros lugares por su importancia emotiva, histórica, social y artística. Encuadrarlo como parte importante del catálogo turístico de Navarra. Un símbolo que enseña y educa en valores. Foco de valores y enseñanzas.



En muchos casos, además, este es el único espacio donde llevar flores a un familiar desaparecido tirado en cualquier monte. Es el único lugar donde poder colmar el duelo negado por una trágica dictadura.

Pero resultaba un parque incompleto, a terminar, porque nos faltaba el homenaje específico a las mujeres, concretado en una nueva escultura realizada por el artista madrileño Rodrigo Romero Pérez. El 8 de marzo se falló el concurso al que se presentaron 20 proyectos. Y esta nueva escultura, ya en construcción, se instalará en la primavera del año 2016. Con un presupuesto de 36.000€ resulta el último paso que le faltaba al parque.

Además de las mujeres asesinadas por el franquismo, fueron muchas las madres, viudas e hijas represaliadas, ultrajadas y violentadas. A la pérdida de un ser querido tuvieron que sumar un sinfín de penurias, al robo de tierras y propiedades tuvieron que sumar el escarnio público. Y con esta nueva escultura pretendemos hacer justicia y poner en valor el coraje y la dignidad de todas esas mujeres que tuvieron que mirar al frente con la cabeza bien alta, para poder recuperarse de tantas agresiones.

En este sentido las instituciones públicas se convierten, en instrumento y voz de la voluntad ciudadana a favor del homenaje a todas las personas que murieron por defender la libertad y la justicia social en momentos difíciles para toda la sociedad navarra.

Por eso ahora, tenemos y debemos dar un último empujón a estos familiares que nos reclaman el apoyo a un parque que pretende ser un grito por la sensibilidad hacia las víctimas negadas. Precisamente por eso reclamamos, una vez más, el “Nunca más y para nadie aquellos horrores”, acuñado como lema por la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y por la Asociación Pueblo de las Viudas, asociaciones promotoras del Parque de la Memoria.

Por todo ello se acuerda:

Este ayuntamiento, como muestra de la voluntad a favor del recuerdo y homenaje hacia las personas que fueron asesinadas en la guerra civil en Navarra, y especialmente como homenaje a las miles de mujeres represaliadas por el franquismo quiere aportar 1000 euros a la construcción e instalación de la escultura “reconstrucción” del artista Rodrigo Romero que se instalará en el Parque de la Memoria.

Este acuerdo se enviará al domicilio social de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las Viudas.

**SEXTO.- Moción de urgencia: Declaración institucional por la igualdad y en contra de agresiones sexistas en Fiestas.**

Tras aprobarse por unanimidad la urgencia de la moción, toma la palabra la Sra. Curiel, presidenta de la Comisión de Igualdad, para defender la Declaración Institucional y señala que se trata de que la ciudadanía haga algo más que ponerse el pañuelo morado, y que debe adoptar una actitud positiva y no mirar hacia otro lado cuando ocurran estos hechos.

El Sr. García pide que con carácter previo a las fiestas se realice campañas en los centros escolares.

No deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y por unanimidad de los quince concejales y concejales asistentes,

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**

Aprobar la declaración institucional por la igualdad y en contra de agresiones sexistas en fiestas del siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento de Villava hace un llamamiento para que las fiestas patronales de 2015, se desarrollen y se puedan disfrutar en igualdad, para que entre todos y todas logremos que las fiestas puedan disfrutarlas todas las personas, haciendo hincapié en que el NO sigue siendo NO y por ello acuerda que:

-Las fiestas deben vivirse desde el respeto y los buenos tratos.

-Todos los espacios festivos deben ser seguros para todas las personas.

-Se rechaza todo acto sexista.

-Solicita a la ciudadanía en general y a los hombres en particular, implicación, que no toleren agresiones ni conductas sexistas, por pequeñas que pudieran parecer. Es responsabilidad de toda la ciudadanía que mujeres y hombres podamos disfrutar de nuestras fiestas.

Atarabiako Udalak deialdi berezia egiten du 2015eko herriko bestak berdintasunean bizi eta goza daitezten, herritar guztiak bestaz gozatzeko aukera izan dezaten, azpimarratuz EZETZA EZETZ dela eta horregatik honako hau erabakitzen du:

-Bestak errespetuan eta tratu onean oinarritzearen aldeko apostua egitea.

-Festa gune guztiak pertsona guztiendako seguruak izan daitezten.

-Ez da emakumeenganako edozein ekintza sexistarik onartuko.

-Herritarrei orokorrean eta gizonei bereziki eskatzen zaie haien inplikazioa, eraso edota jarrera sexistarik ez onartzeko, txikia dirudien arren. Herritar ororen ardura da denok, emakumeok zein gizonok, bestaz gozatzeko aukera izan dezagun.

**SÉPTIMO.- Moción de urgencia. Ampliación del período de prórroga forzosa del contrato de gestión de la piscina cubierta y resto de instalaciones deportivas municipales de Villava-Atarrabia bajo la modalidad de arrendamiento, adoptado por Acuerdo plenario de 1 de junio de 2015.**

Tras aprobarse por unanimidad la urgencia de la moción se señala por el Sr. Alcalde que se ha revisado la documentación presentada por INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S. L. para producir la subrogación detectándose que falta documentación importante que no ha sido entregada. Por ello es necesario adoptar este acuerdo en aras de la seguridad jurídica y en defensa del interés de este ayuntamiento.



Interviene el Sr. Gallego que señala que en este asunto estamos siempre acuciados por las prisas y no comprende como es que a estas alturas aun no se cuenta con la documentación necesaria tanto de personal como de cuentas y otros datos.

Responde el Sr. Alcalde que no está en su mano proporcionar la documentación que MASQUATRO no entrega y es por eso mismo que se trae aquí este acuerdo.

No deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y por unanimidad de los quince concejales y concejales asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la moción de urgencia para la ampliación del período de prórroga forzosa del contrato de gestión de la piscina cubierta y resto de instalaciones deportivas municipales de Villava-Atarrabia bajo la modalidad de arrendamiento, adoptado por Acuerdo plenario de 1 de junio de 2015 del siguiente tenor:

Visto que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de junio de 2015 se impuso a la mercantil INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S. L., con nº de CIF B31896277, la prórroga forzosa o “ex-lege” de la duración del contrato suscrito con el Ayuntamiento de Villava para la gestión indirecta de la piscina cubierta municipal de Villava-Atarrabia y resto de instalaciones deportivas de Villava-Atarrabia, bajo la modalidad de arrendamiento, en los términos previstos en la normativa legal citada en los antecedentes de este acuerdo.

Visto que en dicho acuerdo se preveía que la fecha de finalización de la prórroga forzosa o “ex lege” se fijaba en el 30 de septiembre de 2015, sin perjuicio de que dicha fecha pudiera ser modificada de conformidad al estado del procedimiento administrativo para la constitución de la Sociedad Pública KIROL MARTIKET 2015 S. L. de capital íntegramente municipal a la que se le va a encomendar la gestión de las instalaciones.

Visto que por INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S. L no se ha remitido a la Sociedad Pública KIROL MARTIKET 2015 S.L, empresa entrante, la documentación a la que se refiere que se refiere el artículo 34 del convenio colectivo sectorial concertado, por la Asociación Navarra de Empresas Gestoras de Servicios y Equipamientos Deportivos, propiedad de entidades públicas y/o privadas (AGEDENA) y los representantes de las centrales sindicales, necesaria para proceder a la subrogación los trabajadores que acrediten derecho a la misma , por lo que en el caso de finalizar la prórroga forzosa impuesta el 30 de septiembre la continuidad del servicio quedaría interrumpido, habiéndosele requerido a ello mediante Resolución de Alcaldía

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley Foral 10/1998 de 16 de junio reguladora de los Contratos Públicos de las Administraciones Públicas que establece el principio de continuidad en la prestación del servicio en su artículo 110 A), y en el vigente artículo 128.1.1ª Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales (Decreto de 17 de junio de 1955)

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Imponer a la mercantil INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S. L., con nº de CIF B31896277, la ampliación del período prórroga forzosa o “ex-lege” impuesto por acuerdo del ayuntamiento pleno de 1 de junio de 2015, de la duración del contrato suscrito con el Ayuntamiento de Villava para la gestión indirecta de la piscina cubierta municipal de Villava-

Atarrabia y resto de instalaciones deportivas de Villava-Atarrabia, bajo la modalidad de arrendamiento, en los términos previstos en la normativa legal citada en los antecedentes de este acuerdo. hasta que por parte de la mercantil INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S. L. se de cumplimiento a la previsión de entrega de la documentación a la que se refiere el artículo 34 del convenio colectivo sectorial concertado, por la Asociación Navarra de Empresas Gestoras de Servicios y Equipamientos Deportivos, propiedad de entidades públicas y/o privadas (AGEDENA) y los representantes de las centrales sindicales, y previa comprobación obtenga el visto bueno del órgano municipal competente

2.º Señalar a la mercantil INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S. L. que a partir del 1 de octubre de 2015, los ingresos correspondientes al cuarto trimestre del abono de cuotas de los abonados y del resto ingresos por las actividades y cesión de uso y alquileres de instalaciones municipales debe de ser girada por el ayuntamiento de Villava e ingresada en la cuenta que el Ayuntamiento de Villava señale, sin perjuicio del derecho de la mercantil a que se le efectúen los reintegros que le correspondan.

3.º Facultar a la alcaldía para la adopción de cuantas resoluciones y a la firma de cuanta documentación proceda en desarrollo y ejecución del presente acuerdo.”

#### **OCTAVO.- Ruegos y Preguntas.**

La Sra. Curiel pide a la Corporación que luzca en fiestas el pañuelo morado distribuido por el Servicio de Igualdad.

El SR. Oneka formula una petición de su grupo municipal para que en el próximo estudio de valoración este más representado el comité de empresa y los concejales y concejalas, que los ítems de valoración sean conocidos por todos y que no se llegue al Tribunal Administrativo para resolver controversias, sino que se tenga en cuenta el informe final de valoración.

El Sr. García pide explicaciones acerca de porqué el día 27 de septiembre en el balcón principal de la Casa Consistorial se colocó una estelada, lo cual le parece una aberración. Por otra parte pide que se indique a la Policía Municipal que tenga más tolerancia en cuanto a los aparcamientos en fiestas dada la gran afluencia de visitantes, deseando a la Corporación unas felices fiestas, sin agresiones ni violencia de ningún tipo, jai zoriontusuak denori.

La Sra. Bengoa se interesa por que se haga entrega para su aprobación de las actas de abril, mayo y junio aún pendientes.

Responde el Sr. Alcalde al Sr. García que la decisión de colocar la estelada fue decisión de su grupo dentro de su acción de gobierno como alcalde, en solidaridad con ese día electoral en Cataluña que era más que una elección ordinaria, ya que se estaba votando acerca del derecho a decidir de los pueblos que este pleno ha apoyado en reiteradas ocasiones y lamenta que se haya denunciado este hecho ante la Delegación de Gobierno. Admite el Sr. Alcalde no estar especialmente orgulloso con el procedimiento para adoptar la decisión, ya que le hubiera gustado debatirlo con el resto de grupos. Y con respecto a aparcamientos, hablará con Jefatura de Policía para que adopte las decisiones oportunas.

El Sr. Gurbindo interviene para recordar que en la Casa de Cultura se va a presentar un nuevo libro de reseñas biográficas de personas vinculadas a Villava de la Colección de Temas





Villaveses del que es autor Iñaki Echeverría, invitando a asistir a este acto. Por último felicita las próximas fiestas a todos y todas.

Por su parte la Sra. Satrustegui desea también unas fiestas en igualdad y sin exclusiones.

El Sr. Alcalde también se une a estos deseos de unas buenas fiestas para todos y todas y recuerda los actos que van a tener el próximo viernes como la constitución del Ayuntamiento txiki.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día 29 de septiembre de 2015, de lo que yo el Secretario certifico.